



CUT: 12567-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0137-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 18 de marzo de 2025

VISTO:

CUT	12567-2025	Fecha	20 de enero de 2025
Nombre solicitante	VIRU S.A		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0009-2018 -ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH		
Titular	VIRU S.A		

El Lote 10.2 A-II, Ubicado en el Sector IV, recibió la Licencia de Uso de Agua mediante la Resolución de Intendencia N° 152-2008-INRENA-IRH, de fecha 24 de marzo del 2008, a favor de la empresa Sociedad Agrícola Virú S.A. con RUC: 20373860736, por un área bajo riego de 36,23 ha y un volumen anual máximo de agua de 362 300 m³/año.

Mediante la Resolución Administrativa N°009-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, de fecha 16 de enero de 2018, se actualizo la licencia de uso de agua agrario, otorgando a favor de Virú S.A. con Numero de Ruc: 20373860736.

El apoderado Legal de Erick Alonso Córdova Hinojosa, con DNI N° 43538173, solicita actualizar el acto administrativo a favor del **Virú S.A. co RUC 20610799869 como titular del Derechos, en base al a Escritura Pública N° 250, de fecha 10 de enero de 2025**, la empresa VIRÚ GROUP PERÚ S.A. y VIRÚ S.A. identificada con RUC N° 20610799869 (antes denominada AGRÍCOLA BICENTENARIA S.A.), **FORMALIZARON EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN SIMPLE** adoptado en Junta General de Accionistas de ambas compañías, a través del cual, VIRÚ GROUP PERÚ S.A. APORTA A FAVOR DE VIRÚ S.A. UN BLOQUE PATRIMONIAL que entre otros activos, comprende "TODAS LAS LICENCIAS DE USO DE AGUA" otorgadas a favor de la transferente, lo que incluye la Resolución Administrativa N°009-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, materia de la presente solicitud, la misma que según la norma, se

ENTIENDE TRANSFERIDA DE PLENO DERECHO A LA SOCIEDAD INCORPORANTE (receptora) VIRÚ SA.

De conformidad con el Informe Técnico N° 0020-2025-ANA-AAA.HCHALA.MVCHAO/LAVR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016- MINAGRI y artículo 6° del DL N° 1310 que queda registrado con CUT: 12567-2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Actualizar la LICENCIA de uso de agua, Agrícola, Superficial, Resolución Administrativa N° 0009-2018 -ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, de fecha 16/01/2018, otorgada a favor de VIRU S.A, debiendo actualizarla a nombre de VIRÚ S.A. con RUC 20610799869.

Artículo 2°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO